

PLAN LOCAL DE RESIDUOS

IBI (ALICANTE) DOCUMENTO DE SÍNTESIS

Promotor

AYUNTAMIENTO DE IBI

Autor

*Manuel Font Lázaro
Ing. Industrial
Col nº 1958*



Contenido

1	INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN LOCAL.	5
2	RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.	5
2.1	ASPECTOS TÉCNICOS.	5
2.2	POTENCIALIDAD DE LOS AHORROS ECONÓMICOS.	6
3	RECOMENDACIONES QUE SURGEN DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS.	7
3.1	REQUISITOS NORMATIVOS.	7
3.2	POR EL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.	7
3.3	ADEMÁS, SE RECOMIENDA.	8
4.1	LÍNEAS ESTRATÉGICAS.	9
5	PROGRAMACIÓN.	10
6	EDUCACIÓN AMBIENTAL.	12
7	ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIOS AL CIUDADANO POR SU PARTICIPACIÓN Y PAGO POR GENERACIÓN.	13

1 Introducción y justificación del plan local.

La redacción del plan local es una exigencia del vigente plan integral de residuos de la Comunidad Valenciana.

El plan integral de residuos de la Comunidad Valenciana basa sus prescripciones en los principios de la economía circular. Las entidades municipales, dentro del contexto de la economía circular pueden influir o mejorar en materia de recogida selectiva de residuos y en el ámbito de la reutilización solamente en determinadas fracciones y canales de consumo.

El plan integral de residuos de la Comunidad Valenciana formula determinados requisitos y objetivos en materia de recogidas selectivas y de las formas de recogida de los residuos que deben ser adoptados en la población de Ibi. Para ello, se precisa de un plan que proyecte y organice en el tiempo las actuaciones más adecuadas.

El plan local establecerá las líneas de actuación y un calendario que permita alcanzar los requisitos del plan integral con la mayor eficiencia económica y el mayor beneficio ambiental posibles.

Aunque la capacidad de actuación municipal, dentro del contexto de la economía circular es bastante limitado, existe un importante papel a llevar a cabo en materia de formación y concienciación ciudadana, ya que los ciudadanos deben ser los principales actores de la economía circular.

El ámbito del plan local se establece para toda la población de Ibi, para los residuos cuya recogida y gestión es responsabilidad municipal y por el tiempo que resta al contrato de recogida domiciliaria de residuos en vigor y que deber ser revisado, necesariamente, para planificar el próximo contrato (o contratos) de recogida.

2 Resumen del diagnóstico ambiental.

2.1 Aspectos técnicos.

La población de Ibi sigue el modelo de recogida denominado “de 4 fracciones” es decir, fracción unitaria, fracción de envases ligeros, fracción de papel cartón y fracción de vidrio. Además, se realizan recogidas separadas para otras tipologías de residuos. También cuenta con un Ecoparque.

Se dispone de un servicio de recogida de cartón comercial con gran eficiencia. Por su parte, la red local de comercios efectúa recogidas separadas de determinadas tipologías de residuos que ayuda mucho a mejorar la recogida selectiva.

En cuanto a la recogida de la fracción unitaria se observa un crecimiento sostenido del 1% en la producción por habitante y día. Es necesario actuar para, no sólo prevenir la tendencia creciente, sino para reducirla tanto como sea posible, por razones ambientales, legales y económicas.

En cuanto a las fracciones de papel-cartón, envases ligeros y vidrio se observa un estancamiento en la ratio por habitante y año en los últimos años, en tanto que las medias nacionales y autonómicas vienen creciendo sostenidamente y de una forma importante. Es necesario seguir la estela de, como mínimo, la media autonómica. En caso contrario las obligaciones que impone el PIRCV son aún mayores. Además, la ratio de habitantes por contenedor está muy alejada de la media autonómica y nacional, así como de lo requerido normativamente.

Parece detectarse un bajo desarrollo de conciencia y sentido ambiental de la población en cuanto a la gestión de los residuos. El PIRCV obliga a la contratación de 3 educadores ambientales. Debe ordenarse su trabajo base al plan y conseguir que sea eficiente.

Se impone la obligación de que antes de acabar el año deben efectuarse recogidas selectivas de esta fracción. Debe pasarse al modelo denominado “de 5 fracciones”.

Además, existen determinados problemas puntuales relacionados con los aportes de residuos desde las viviendas diseminadas por el término municipal (conocidos como puntos de extrarradios). En ellos se depositan los residuos de forma poco ordenada y representan un impacto ambiental y costes muy importantes. En el polígono industrial no hay organizada una recogida municipal de los residuos asimilables.

En las caracterizaciones solicitadas al centro de tratamiento se detecta que la fracción unitaria todavía contiene una parte muy relevante de residuos que podrían haber sido clasificados como envases o papel cartón y que, en cambio, terminan en la planta.

La práctica totalidad de los residuos generados en la población son recogidos en domicilios particulares, toda vez que prácticamente no se realizan recogidas en las industrias del polígono. Esta circunstancia debería ordenarse y, aprovechando la novedad en el servicio, debería implantarse siguiendo ya el modelo de la recogida denominada “de 5 fracciones”.

Por su parte, la legislación ambiental en materia de residuos es cada vez más exigente y compleja. Cuanto más tarden las adaptaciones, más difícil resultará conseguir que éstas se acerquen a los objetivos exigidos.

También son importantes ventajas para la implantación del plan local de residuos, la posibilidad de disponer de ayudas o subvenciones, sobre todo para la contratación de los educadores ambientales, la presión por la proximidad de las fechas límite para la consecución de algunos de los objetivos y el apoyo institucional de la Administración pública.

2.2 Potencialidad de los ahorros económicos.

Existen grandes diferencias económicas por la gestión de los residuos cuando se comparan los destinos. No es lo mismo llevar los residuos a piedra negra, que, los que sea posible, entregarlos como recogida diferenciada a los SCRAP correspondientes.

Las fracciones más costosas son la fracción resto (actualmente unitaria), a 46,38 €/t y la FORS, a 30,14 €/t.

De los cánones antedichos se deduce que:

- Con cada tonelada que se incremente la recogida de la fracción envases ligeros, vidrio o papel-cartón se evita un gasto de 46,38 €/t.
- Con cada tonelada que se incremente la recogida de la fracción orgánica se obtendrá un ahorro de 16,24 €/t.
- Además, por cada tonelada recogida de envases ligeros Ecoembes abona a la entidad municipal unos 270 €/t.
- De igual modo, por cada tonelada recogida de papel-cartón, Ecoembes abona la entidad municipal unos 33 €/t.

En resumen, las diferencias entre entregar una fracción unitaria y entregarlas separadas son las siguientes:

- fracción orgánica: 16,24 €/t.
- fracción envases ligeros: 316,38 €/t.
- fracción papel-cartón: 79,38 €/t.

- fracción vidrio: 46,38 €/t. (Ecovidrio no abona ni cobra nada por el vidrio que recoge pero, a cambio, la recogida es efectuada por una empresa contratada directamente por el SCRAP).

3 Recomendaciones que surgen del diagnóstico ambiental y de las obligaciones normativas.

3.1 Requisitos normativos.

Desde que entró en vigor el PIRCV (desde los 6 meses de su publicación):

- La ratio de contenedores para recogida selectiva debería situarse en torno a 204 hab/contenedor. (es una obligación solo para los de vidrio, pero puede entenderse para todos, y así lo demuestran las ratios nacionales y autonómicas).
- Concienciar a los grandes productores en la separación de sus residuos.
- Las tasas por la gestión de residuos deben diferenciar, al menos, los costes de tratamiento y los costes de recogida.
- Tener implantada una recogida selectiva de cartón comercial.
- Obligatoria la recogida selectiva en grandes centros públicos o público-privados. (y marca las fracciones de envases, de plásticos no envases, de cartón, de vidrio y de biorresiduos. Lo es para ellos y se pueden acoger a la recogida de las fracciones que haga el Ayto.

Antes de 2020:

- Tener implantada la recogida de FORS.

Antes de que termine 2020:

- Disponer de un plan local aprobado cuanto antes.
- Debe estar implantada la recogida selectiva de FORS.
- Contratar o disponer de 3 educadores ambientales.
- Tener implantada una recogida selectiva en eventos multitudinarios y en determinados centros públicos o privados.

A partir del 2 de enero de 2021:

Aquellos municipios que reciclen menos de un 10% de la media de la comunidad valenciana en biorresiduos o envases, están obligados a implantar un sistema de recogida selectiva puerta a puerta, otro equivalente o un sistema de pago por generación. Es el caso de Ibi con los biorresiduos y podría serlo también con los envases ligeros si se siguen las tendencias de años anteriores.

Antes de julio de 2021:

- Prohibir la venta, distribución y uso de utensilios de plástico para comer, y determinados productos generadores de microplásticos o nanoplásticos. También las cápsulas de café no reutilizables o reciclables.

3.2 Por el diagnóstico ambiental.

- a) Introducir los cambios necesarios para migrar a la modalidad de “5 fracciones”.
- b) Revertir la tendencia alcista en la producción de fracción resto o unitaria.
- c) Mejorar notoriamente las ratios de las recogidas selectivas.

- d) Aumentar el uso del Ecoarque.
- e) Dotar el plan con los recursos presupuestarios necesarios.

3.3 Además, se recomienda.

Clausurar los extrarradios potenciando el uso del Ecoarque.

Potenciar determinadas recogidas selectivas específicas, en combinación con el comercio local.

Potenciar en las dependencias municipales las recogidas selectivas de los residuos generados en ellas.

Formar a los educadores ambientales en la investigación y seguimiento de conductas impropias.

Realizar campañas de choque para la concienciación ambiental ciudadana.

Iniciar un plan de educación escolar.

Organizar hábitos, sistemas de gestión y recogidas paralelas que abunden en el concepto de la reutilización y recuperación.

4 Objetivos del plan.

A continuación, se relacionan los objetivos cualitativos del plan:

- Objetivo 1. Implantar la recogida selectiva de la FORS.
- Objetivo 2. Mejorar las ratios de las recogidas diferenciadas.
- Objetivo 3. Incrementar la dotación de contenedores para la recogida de la fracción de vidrio, no superando los 204 habitantes/contenedor.
- Objetivo 4. Contratar, formar y poner en servicio efectivo a 3 educadores ambientales.
- Objetivo 5. Formar y concienciar a los grandes productores en la separación de sus residuos.
- Objetivo 6. Establecer un sistema de tasas transparente y que diferencie los costes de recogida de los de las operaciones posteriores, así como integrar bonificaciones o exenciones proporcionales por una adecuada gestión separada del productor.
- Objetivo 7. Control de las cantidades de residuos domésticos recogidas en los establecimientos de los polígonos y estudio e implantación en función de los datos obtenidos de una recogida diferenciada en polígono industrial para los titulares que lo deseen.
- Objetivo 8. No utilizar productos generadores de μplásticos o nplásticos a que se refiere el art. 24.c.2 del PIRCV.
- Objetivo 9. Implantar la recogida selectiva en eventos multitudinarios y en los centros públicos o público-privados. También en el ayuntamiento.
- Objetivo 10. Obligar la implantación de recogidas selectivas en centros privados.
- Objetivo 11. Revertir la tendencia alcista en la producción de fracción resto o unitaria.
- Objetivo 12. Mejorar notoriamente las ratios de recogida de vidrio, envases ligeros y papel-cartón.
- Objetivo 13. Mejorar el uso del ecoarque.
- Objetivo 14. Dotar el plan con los recursos presupuestarios necesarios.
- Objetivo 15. Terminar con los aportes incontrolados, sobre todo de voluminosos y fracción resto en extrarradios.
- Objetivo 16. Organizar recogidas selectivas específicas, en combinación con el comercio local.
- Objetivo 17. Llevar a cabo campañas de choque para concienciación ambiental.

- Objetivo 18. Iniciar un plan de educación escolar.
- Objetivo 19. Formar a los educadores medioambientales en la investigación y seguimiento de conductas impropias.
- Objetivo 20. Implantar hábitos y organizar sistemas de gestión y recogidas paralelas que abunden en el concepto de la reutilización y recuperación.
- Objetivo 21. Implantar el autocompostaje en el huerto urbano.

Además, en las recogidas se fijan unos objetivos cuantitativos:

Respecto de la recogida de FORS:

- Antes de 2022: Obtener un 5 % de los residuos que actualmente se recogen en forma unitaria, como FORS, con una tasa de impropios menor del 20%. Se tomará como referencia la recogida de la fracción unitaria en 2020.
- En 2022: Aumentar el porcentaje de FORS, expresado de igual modo que en el apartado anterior, hasta un 10%, con una tasa de impropios no superior al 20%.
- En 2023: Aumentar el porcentaje de FORS, expresado de igual modo que en el apartado anterior, hasta un 15%, con una tasa de impropios no superior al 20%.
- En 2024: Aumentar el porcentaje de FORS, expresado de igual modo que en los casos anteriores, hasta un porcentaje del 20%, con una tasa de impropios no superior al 15%.
- En 2025: Aumentar el porcentaje de FORS, expresado de igual modo que en los casos anteriores, hasta un porcentaje del 30%, con una tasa de impropios no superior al 15%.

Respecto de la recogida selectiva del resto de fracciones:

Siempre que se mantenga por encima de la media autonómica, aumentar de forma sostenida respecto del valor de 2019, la ratio anual de kg/hab recogidos por fracción con los siguientes objetivos:

Kg/hab-año	EELL	P/C	Vidrio
2021	20	19	22
2022	26	24	23
2023	31	28	24
2024	35	31	25
2025	38	34	26

4.1 Líneas estratégicas.

Como base para lograr los objetivos que se han planteado, se consideran las siguientes líneas estratégicas:

- Mejorar la concienciación ambiental ciudadana y la predisposición hacia las recogidas diferenciadas. Fomentar el uso de los contenedores mediante recursos PxG, y establecer un servicio de recogida PaP de FORS.
- Reforzar el equipo municipal de formadores, incorporando y formando a los educadores ambientales.
- Ajustar las tasas de recogida a los nuevos costes. Fomentar el uso del ecoparque con la previsión de descuentos en la tasa.

5 Programación.

Se seguirán recogiendo los residuos en la modalidad puerta a puerta, solamente para la fracción unitaria, como hasta ahora, a diario excepto festivos, entre tanto se mantenga el contrato actual de recogida de residuos. Se incentivará el uso de contenedores.

La **FORS** se recogerá de tres formas diferentes:

- Recogida mediante contenedores específicos a grandes productores.
- Recogida mediante el sistema PaP para los vecinos que lo requieran.
- Recogida contenerizada mediante islas. Los residuos orgánicos se guardarán en contenedores de carga superior.

Grandes productores.

Se recogerá, en una ruta específica, mediante contenedores de 1.000 l de capacidad, con una frecuencia mínima de 3 veces por semana. Los contenedores serán de propiedad de cada gran productor. Los contenedores serán adquiridos, lavados y mantenidos por cada propietario.

Los residuos serán transportados hasta las instalaciones de gestión en Piedra Negra y el transporte se realizará conjuntamente con la FORS recogida en las islas.

Recogida PaP.

Se recogerá, a diario, 6 veces por semana, mediante un equipo de reducidas dimensiones, preparado para la recogida con bolsas y cubos individuales, a todos los domicilios que manifiesten su interés en esta recogida.

Los usuarios que se adscriban al servicio recibirán un cubo para la presentación del residuo en la calle, con el objeto de preservar la higiene y limpieza en la misma. El cubo contará con un código de barras que identificará al usuario y permitirá llevar una contabilidad del uso que hace del servicio.

Recogida mediante islas.

La FORS, a nivel general, será recogida mediante contenedores en las islas. El residuo que conformará esta fracción deberá ser segregado por los vecinos en sus casas, a partir de la fracción unitaria, cuya recogida está llamada a desaparecer. En cada isla se colocará un contenedor exclusivo para la recogida de FORS, con una capacidad de entre 1000 a 1500 l. Se prevé recoger como mínimo 2 días por semana.

Se proyectan instalar, aproximadamente, con el siguiente calendario:

- En junio de 2022, 60 contenedores.
- En junio de 2023, 30 contenedores.
- En junio de 2024, 30 contenedores.

La **fracción resto** se recogerá también mediante contenedores, implantados en las islas. Su coloración será gris, y su capacidad de entre 3000 l y 4000 l. Se prevé recoger hasta 2 veces por semana.

Se proyectan instalar, aproximadamente, con el siguiente calendario:

- en junio 2022, 60 contenedores.
- en junio de 2023, 30 contenedores y
- en junio de 2024, 30 contenedores.

La **fracción envases**, como en la actualidad, se seguirá recogiendo mediante contenedores. Actualmente existen unos 50 contenedores distribuidos en las conocidas “ternas de selectiva” o islas basados en la tecnología

de recogida mediante iglú y camión grúa. Se proyecta incrementar el parque de contenedores (incrementando las islas) de acuerdo con el siguiente calendario:

- En el primer semestre de 2021, 17 contenedores.
- En el segundo semestre de 2021, 17 contenedores.
- En el primer semestre de 2022, 17 contenedores.

Todos estos contenedores serán suministrados por Ecoembes, sin más coste para el municipio que su colocación.

La fracción papel-cartón tiene un tratamiento similar a la fracción de envases. Actualmente existen 50 contenedores distribuidos en las ternas indicadas anteriormente, que se basan en la tecnología de recogida mediante iglú y camión grúa. Se proyecta incrementar el parque de contenedores (incrementando las islas) por licitación con, aproximadamente, el siguiente calendario.

- En junio de 2022, 30 contenedores.
- En junio de 2003, 15 contenedores.
- En junio de 2024, 15 contenedores.

La fracción vidrio será recogida también en las islas. En algunos casos, atendiendo a la situación de establecimientos del canal HORECA, se encuentran algunos contenedores de recogida de vidrio aislados de sus posibles ternas. Los contenedores para recogida de vidrio, como el resto de los utilizados en las ternas de selectiva, son de tecnología de recogida mediante iglú y camión grúa.

Se requerirá a Ecovidrio completar la ratio de 115 contenedores para toda la población, con la tecnología de carga que considere adecuada, ya que el servicio de recogida es de su responsabilidad.

La recogida de los enseres, entre los que también se incluyen los RAEE de gran tamaño, se organizará de 2 formas diferentes:

- Mediante una recogida PaP, mediante cita previa.
- Mediante la recogida en el Ecoparque.

Por razones de seguridad y de concienciación ciudadana, se incentivará la recogida en el Ecoparque. Este incentivo vendrá de la mano de los que aplique el consorcio por programas PxG. Se mantendrá la recogida PaP, mediante cita previa, para facilitar que los ciudadanos que no tengan medios para acceder al Ecoparque tengan igualmente un servicio de recogida competente y capaz, a su vez, de obtener una selección y clasificación de los residuos similar a la del Ecoparque.

La recogida de **la fracción vegetal** se confía a los profesionales que, contratados por el ayuntamiento, mantienen los espacios verdes de la ciudad. Los residuos generados todas las operaciones de mantenimiento y limpieza de la jardinería se seguirán acopiando en los contenedores específicos junto al ecoparque, para disponer su traslado hasta las instalaciones de tratamiento de esta fracción, propias del plan zonal.

Los residuos de origen animal producidos en este centro se clasifican como SANDACH categorías 1 y 2. La categoría 1 hace referencia a las partes del animal, y la categoría 2 hace referencia a los desechos de su tubo digestivo.

Los residuos de la categoría 1 serán llevados hasta la instalación de incineración de animales muertos del plan zonal, situada en Piedra Negra, a partir del momento en que se encuentre operativa (en el momento de la redacción de este documento, la instalación se encuentra proyectada, pero no instalada). Hasta entonces, podrá llevarse hasta la instalación de incineración de este tipo de residuos que disponga el consorcio más cercano, o podrá hacerse entrega de ellos a una empresa especializada en incineración de animales muertos.

Los residuos de la categoría 2 podrán eliminarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 13 del Reglamento (CE) Nº 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo.

La recogida de residuos en extrarradios mediante contenedores se sustituirá por la instalación de las islas con contenedores. Los usuarios podrán utilizar los contenedores ubicados en las islas para depositar los residuos. A partir del momento en que se encuentren plenamente operativas las islas, los puntos de extrarradios se eliminarán y se prohibirá la disposición de residuos en ellos. Se informará a la ciudadanía que utilicen los contenedores situados en las islas repartidas por la población, o cuando corresponda, el ecoparque.

Pañales y celulosas higiénicas. El destino que se puede ofrecer a esta tipología por ahora es, directamente, la eliminación en vertedero. Dado que la fracción resto también se tratará para valorización, con envío de rechazos a vertedero, estos residuos se recogerán como fracción resto, para evitar incurrir en gastos que no comportan ningún objeto diferencial.

Se comenzará la **recogida en industrias**, de acuerdo con el siguiente plan:

Se configurará un listado de peticiones de industrias que requieran una recogida de residuos asimilables a domésticos, a realizar por el ayuntamiento, durante 2021 y 2022, componiendo una base con las empresas interesadas y sus necesidades. Tras ello, se organizará un servicio de recogida, que se estima licitar antes del verano de 2023. Se estima que el servicio podrá estar activo a partir del septiembre de 2023.

El servicio de ecoparque fijo se mantendrá como hasta ahora, es decir, con un horario de apertura de 9 a 21 horas los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes (laborables, todos ellos), y de 9 a 14 horas los sábados, domingos y festivos. Los 1/1 y 25/12 el ecoparque estará cerrado. Se completará con un ecoparque móvil los miércoles, con una apertura de 10 horas semanales. Los horarios se acoplarán en función de disponibilidad. El servicio de ecoparque se prestará mediante el consorcio.

Recogidas especiales: Se contratará un servicio de recogida de ropa, juguetes, y similares, así como se mantendrá el de recogida de aceites. También se incentivará el mantenimiento de los convenios del comercio local con Ecopilas, Ecoraee, etc.

6 Educación ambiental.

La educación ambiental se apoyará en las siguientes actuaciones:

- 1.- Diseño de una imagen para el objetivo (educación ambiental en materia de gestión de residuos domésticos y asimilables) y para el público objetivo (ciudadanía adulta y escolares, comercios y las empresas).
- 2.- Comunicación generalizada: Acciones de educación ambiental, dirigido a grupos homogéneos, con propósitos formativos y divulgativos.
- 3.- Comunicación personalizada: Acciones de educación ambiental, dirigido a ciudadanos concretos, con propósito de adecuar determinados hábitos.
- 4.- Difusión de las acciones planificadas, realizadas y de los resultados.

El soporte básico serán los educadores ambientales, pero se requerirán otros recursos para potenciar una imagen llamativa que facilite el conocimiento y aceptación de los cambios necesarios para el logro de los objetivos.

El recurso básico será la imagen corporativa, y un diseño coherente y coordinado para todos los mensajes que se utilicen en las comunicaciones (como una identidad visual corporativa o IVC). Con ello se facilita la captación de la atención necesaria.

Tanto para la comunicación personalizada, como para la generalizada:

- Se establecerán las pautas, límites y condiciones en las que se desarrollará la acción comunicativa y formativa.
- Para todas las acciones se establecerán objetivos y se medirá la eficacia. Se utilizarán soportes virtuales antes que físicos (papel).

La comunicación generalizada se realizará a través de web, difusión de imágenes, programas, spots y otros.

La comunicación personalizada será dirigida a ciudadanos cuando sea necesario, y a grupos en contextos formativos (clases escolares, charlas o talleres para asociaciones, etc).

La labor de los educadores ambientales se centrará en la atención personalizada, tanto grupal como dirigida a ciudadanos concretos, en función de circunstancias y necesidades.

La difusión de los mensajes y resultados se llevará a cabo en una web, que contendrá:

- El documento de síntesis de este plan local.
- Las ordenanzas relacionadas con residuos y medioambiente, tanto las dispositivas como las fiscales.
- Una guía de buenas prácticas:
- Los contenidos que requieran los educadores ambientales, tanto material de difusión como información relacionada con su trabajo (horarios, calendario, contenidos, cursos, etc ...)
- Las disposiciones y actos relacionados con la gestión de residuos municipales.
- Las estadísticas actuales e históricas de los residuos producidos, clasificados por tipologías, códigos LER, productor y gestor.
- Las ratios de los residuos producidos, actuales e históricas, en relación a los productores correspondientes.
- Las ratios de recuperación obtenidas (datos facilitados por los correspondientes gestores).
- Cuando la implantación de las TIC de campo lo permitan, información en tiempo real de las aportaciones por contenedor y los datos y ratios derivados que se desprendan de esta información y sean de interés para el programa.
- Las tasas repercutidas y costes globales de los servicios, desglosadas de acuerdo con lo dispuesto en el PIRCV.
- Un canal de noticias y eventos.

Aparte de los educadores ambientales, será necesario contratar los servicios de comunicación que incluyan el diseño y mantenimiento de la IVC, la producción de programas y mensajes comunicativos para la comunicación generalizada y el mantenimiento y permanente actualización de la web.

Como elemento complementario, a cargo de los educadores ambientales, se instaurará un sistema de autocompostaje en el huerto urbano, que será visitado durante los eventos de formación grupal.

7 Establecimiento de beneficios al ciudadano por su participación y pago por generación.

Atendiendo las características del servicio, básicamente, con recogida por contenedores, el sistema más adecuado es la identificación de usuario y medición por volumen.

El sistema, como se ha comentado, requiere la instalación de elementos de identificación de usuario, elementos para el cierre del contenedor (impedir el acceso al mismo si no hay previa identificación) y elementos de medición de volumen.

Se instalará en los contenedores de EELL y de FORS, y se tratará de conseguir un refuerzo positivo, es decir, de identificar a los usuarios que aporten residuos, y de las cantidades que aportan, con el objeto de formular un descuento en las tasas anuales.